



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISION
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

L.C.P. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

ENCARGADA DE DESPACHO
DELEGACIÓN FEDERAL OAXACA
PRESENTE

FECHA: 25/OCTUBRE/2019

LUGAR	PERIODO DE COMISIÓN	FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN
PUERTO ESCONDIDO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC; PUERTO ÁNGEL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA; SANTA CRUZ HUATULCO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	15 A 19 DE OCTUBRE DE 2019	DFOC/ 0167/2019

OBJETO DE LA COMISION: Participación en 3 talleres denominados "Capacitación para realizar actividades de aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas en Oaxaca" impartidos en Puerto Escondido, Puerto Ángel y Santa Cruz Huatulco, respectivamente, y dirigidos a prestadores de servicios turísticos náuticos. Los 2 primeros se implementaron como requisito para la gestión de la autorización de aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas en las zonas declaradas para realizar la actividad en mención. En el caso del taller realizado en Santa Cruz Huatulco, fue de carácter informativo para estar en la posibilidad de iniciar la regulación de dicha actividad.

Los talleres se impartieron en conjunto con el M. en C. Francisco Villegas Zurita, adscrito a la Universidad del Mar – Campus Puerto Ángel, a los cuales asistieron representantes de autoridades municipales (en los talleres de Puerto Escondido y Puerto Ángel), Capitanía de Puerto (en el taller de Puerto Ángel), personal de Dirección General de Vida Silvestre (DGVIS) (en el taller de Puerto Escondido), CONANP- Parque Nacional Huatulco y PROFEPA (en el taller de Huatulco). Se abordaron temas relacionados a la biología, ecología, estudios de ballenas y su observación en el estado de Oaxaca, normatividad y gestión relativa a la observación de ballenas así como su vinculación con las instancias participantes. Asimismo, se destinó un espacio de retroalimentación en el cual los prestadores de servicio expusieron comentarios sobre lo realizado en las temporadas anteriores así como propuestas para continuar fomentando la conservación y aprovechamiento de esta especie. (Figuras 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Recda. 
28/10/2019
12:50



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISION
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

La participación institucional consistió en dar a conocer la normatividad que regulan la realización de actividades de observación de ballenas y la gestión a realizar por parte del interesado.

Durante el taller, se destaca la colaboración de los prestadores de servicios náuticos con la sociedad civil y del sector académico en la generación de información científica. Finalmente, se establecieron los acuerdos correspondientes para la recepción de solicitudes, y la entrega de resolutive emitidos por la DGVS.

CONCLUSIONES: El interesado en realizar actividades de aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas, además del conocimiento empírico obtenido, debe tener acceso a información biológica-ecológica y normativa vigente, permitiendo con ello realizar las gestiones correspondientes de una manera sencilla, además de fomentar la continuidad de sus poblaciones y la conservación de su hábitat. Derivado de lo anterior, en los talleres de capacitación a realizar, como parte importante, debe fomentarse el intercambio de experiencias y la organización interna.

RESULTADOS OBTENIDOS: Asistieron a los 3 talleres un total de 102 prestadores de servicios náuticos. En el estado de Oaxaca, de manera potencial se considera el ingreso de 60 solicitudes de autorización de aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas ante la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) para la temporada 2019-2020. La incorporación a futuro de la zona que comprende Huatulco y áreas aledañas para la realización de la actividad en mención debe tener un sustento técnico confiable y deberá ser compatible con el plan de manejo del Parque Nacional Huatulco

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Cumplir con las obligaciones de la Semarnat de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 Bis fracciones I, II, V y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 13 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 99 y 101 de la Ley General de Vida Silvestre; 132, 134 de su Reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-2010.

ATENTAMENTE

José Limber Cruz Espinoza
Enlace de Vida Silvestre

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO